FECHA: FEBRERO 2025

ASUNTO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"

La Gobernación del Amazonas requiere contratar la, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, por lo que a continuación se precisa lo que ha establecido el legislador en torno a los aspectos relativos al estudio de sector para contratos de prestación de servicios profesionales.

1. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

1.1 Análisis del Sector

1.1.1 Perspectiva Legal

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de una contratación directa por proveedor exclusivo la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa la Entidad estatal debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente análisis de sector.

Para brindar el apoyo en temas relacionados con el proyecto de "Fortalecimiento de las capacidades y la gestión de proyectos de inversión pública orientados al desarrollo integral y sostenible del Departamento de Amazonas" de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, que permita el mejoramiento de la gestión dentro de las actividades específicas y ejercicio de la misma, muchas veces se requiere utilizar la figura el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, regulado fundamentalmente en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, que se determinan en el presente documento o en los estudios previos.

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable

1.1.2 Perspectiva Comercial

1.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, la Gobernación del Amazonas, analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar la Gobernación del Amazonas de la siguiente forma:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
ORDEN107-2024	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL ESPINAL E.S.P.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DURANTE LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL ESP	01 MES	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1224-01-2024	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, INCLUYENDO PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI).	12 MESES	$ 5.000.000	$ 60.000.000
CD-962-2024	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA AL GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL COMPETENCIA DE CORMACARENA	105 DIAS	$ 5.000.000	$17.500.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historial de contratación de prestación de servicios profesionales en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

AÑO	Nº CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2024	1166	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DEL SGPRI DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS	08 MESES	$ 5.000.000	$ 40.000.000
2024	2174	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA EN FORMULACION, ADMINISTRACION Y REVISION DE PROYECTOS COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS	89 DIAS	$6.991.000	$20.740.000,00
2024	1576	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO CONTROL Y MONITOREO A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	06 MESES	$ 5.100.000	$ 20.400.000,00

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tendrá en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la prestación de servicios profesionales como el que se pretende contratar y el valor del incremento salarial aprobado por el Gobierno Nacional para la presente vigencia reflejado en la tabla de honorarios que de manera general y referencial rige para los contratos de prestación de servicios celebrados por la Gobernación. Además de ello se verifica el valor histórico que ha pagado la entidad; precio que incluye las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

Teniendo en cuenta la reforma pensional que entrará a regir el 1 de julio de 2025, debe indicarse que el valor del contrato que se pretende señalar cubre los montos que deberá pagar el proveedor por concepto de pagos a la seguridad social, sea que deba pagarlos directamente él, o la entidad.

1.2 valor estimado del contrato, clasificador de bienes y servicios y forma de pago

1.2.1. Valor del contrato. El valor estimado para el pago de los honorarios, debe tener en cuenta los parámetros establecidos en el acápite anterior, por lo que se estima que el valor total de contrato podrá ascender a la suma que se describe a continuación:

Objeto	Duración	Valor Mensual	Valor Total

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	CUATRO (04) MESES	$ 5.000.000	$ 20.000.000

Así las cosas, el estudio de sector arrojó como presupuesto estimado la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 20.000.000).

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vinculado a la Línea No. SPD – 121. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

1.2.2. Clasificador de bienes y servicios: Código UNSPSC: 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

1.2.3. Forma de pago: El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas así: cuatro (04) meses por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia.

1.3 Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia.

Para asumir los gastos que se deriven con ocasión de la suscripción del presente contrato, la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial cuenta con los recursos disponibles de la siguiente manera:

Rubro código: 02 - 2.3.2.45.99.022 – 214 Formulación de proyectos

Por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000), y que se encuentra contemplado en los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2025.

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

1.4 Perspectiva Organizacional

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la Gobernación del Amazonas obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada. Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio cumpla con los siguientes requisitos mínimos.

Categoría y Nivel	Requisitos Mínimos
Profesional Especializado III	*Título Profesional tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por Ley, título de posgrado, y experiencia mayor a tres (03) años relacionada con el objeto contractual*
Para tales efectos, se realizará la revisión de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Es responsabilidad de quien suscribe el estudio previo verificar la idoneidad y las condiciones personales de quien prestará sus servicios.	

1.5 Perspectiva Técnica

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en punto a las obligaciones generales y específicas relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.

1.6 perspectiva de análisis del riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a los diferentes procesos y acciones que se requieren en la actividad contractual y en los procesos de selección de contratistas	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión y aprobación y o corrección de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a los diferentes procesos y acciones que se requieren en la actividad contractual y en los procesos de selección de contratistas. Modificación de cronogramas.	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
NO	Asignación	Tratamiento y Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Febrero de 2025	Junio de 2025.	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal.
2	Gobernación Amazonas	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Febrero de 2025	Junio de 2025.	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

Atentamente,

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó:	Isabella Porras Vela	Cargo: PE. Contratista-SPDT	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafin	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma